ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CPS-346-2019
FECHA: 12 de marzo de 2019 **LUGAR:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
OBJETO DE LA REUNIÓN: Solicitud de Suspensión del Contrato por parte de la Alcaldía Local
HORA DE INICIO: 11:00 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 am.
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Hernando Gmzáli.			x						Y	Apoyo a la CPS-346-19	gtvelitch@gmail	3202386128	
Martha León B.			x						x	Fundación Espacios de Vida	info@espaciosdevida.org	3176572739	
Javier Cabezas										Fundación Espacios de Vida	info.espaciosdevida@gmail.com	3176562004	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Los firmantes se reunen con el objetivo de analizar la problematica mundial por el CONAVID-19, lo que ha generado que la organización Mundial de la Salud declare Pandemia mundial, y desde la Nación y el Distrito se tomen medidas para prevenir la propagación del virus, en ese sentido la Alcaldia Mayor de Bogotá y la Presidencia de la Republica ha prohibido la realización de eventos masivos de aglomeraciones de público, lo que hace necesario que los eventos programados para ser realizados en los próximos dias deban ser suspendidos, Manifiesta el Supervisor del Contrato que el Alcalde Local Ray Vanegas Solicita que sea suspendido el contrato mientras se supera esta Alerta y emergencia sanitaria. El señor Javier Cabezas - Representante legal de la Fundación Espacios de Vida manifiesta su preocupación por el tema y entiende la problematica actual pero la suspensión afectaria economicamente a la Fundación por actividades ya realizadas que no se han cobrado, ni pagado además de compromisos y gestión previas, de los eventos que vienen y que ya se tenian contratados equipos, Contingencias y artistas, por tal motivo el desalabro economico es grande. El Supervisor del Contrato manifiesta que entiende y lo que menos quiere es afectar la ejecución y proyección financiera de la Fundación y el Contrato, para sopesar esta situación pide que se radique antes del 15 de marzo el informe de las actividades realizadas hasta la fecha, incluido el equipo de trabajo, para ser tramitado el pago respectivo, mientras se retoma las actividades que se estudia sea en Un mes y medio. Se acepta la propuesta, y se le informará a los comités y mesas consultivas la suspensión del Contrato y de los eventos programados. La suspensión se realizará a partir del 16 de marzo por un periodo de Un (1) mes y Quince (15) dias por motivos de causa mayor.